FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
UNIMONSERRATE
PROYECCIÓN & CERCANÍA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA Y ORGANIZACIONAL
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE
NIT: 860.513.077-9

HACE CONSTAR:

Que el señor **VICTOR HUGO REYES MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **93338083** de Mariquita, estuvo vinculado a la Institución como **DOCENTE**, en la Escuela de Ingenierías y Tecnologías – Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas, para los programas de Ingeniería en Logística, Administración de Empresas y Gestión Ambienta y Finanzas y Negocios Internacionales, mediante la modalidad de contratos laborales renovables por periodo académico a término fijo, así:

Primer Periodo Académico 2014. Comprendido entre el 01 de febrero de 2014 hasta el 30 de mayo de 2014, desarrolló la siguiente programación: "Sistemas de Información" (32h.). "Logística en las Empresas de Servicios" (32h.). "Empaques y Embalajes" (32h.). "AP. Gestión Logística" (32h.). Con una dedicación de hora cátedra.

Segundo Periodo Académico 2014: Comprendido entre el 01 de agosto de 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014, desarrolló la programación: "Implementación Sistema" (32h.). "Procesos de Producción" (64h.). "Horas de Reunión" (16h.). "Acompañamiento Práctica" (144h.). "Planeación, Seguimiento, y Evaluación Docencia" (48h.). "Semillero Investigación" (64h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Primer Periodo Académico 2015: Comprendido entre el 02 de febrero de 2015 hasta el 30 de mayo de 2015, desarrolló la siguiente programación: "Fundamentación y Pensamiento" (16h). "Logística, Productividad" (32h.). "Acompañamiento Práctica" (128h.). "Horas de Reunión" (16h.). "Procesos de Producción" (64h.). "Planeación, Seguimiento, y Evaluación Docencia" (48h). "Coordinación" (64h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Segundo Periodo Académico 2015. Comprendido entre el 03 de agosto de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015, desarrolló la siguiente programación: "Fundamentación y Pensamiento" (16h). "Horas de Reunión (16h). "Procesos de Producción y Relaciones" (48h). "Logística, Productividad y Desarrollo" (32h). "Producción y Gestión de Proyectos" (32h). "Acompañamiento Práctica" (96h.). "Planeación, Seguimiento y Evaluación Docencia" (48h). "Apoyo Académico" (80h). Con una dedicación de medio tiempo.

Primer Periodo Académico 2016: Presta sus servicios desde el 01 de febrero del 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, desarrolló la siguiente programación: "Fundamentación y Pensamiento" (16h). "Procesos de Producción" (48h.). "Competitividad y Transporte" (16h). "Acompañamiento Práctica" (32h.). "Producción y Gestión de Proyectos" (32h). "Horas de Reunión" (16h). "Planeación, Seguimiento y Evaluación Docencia" (64h). "Gestión Cadena de Abastecimiento" (144h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Segundo Periodo Académico 2016. Comprendido entre el 01 de agosto de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, desarrolló la siguiente programación: "Competitividad y Transporte" (32h.). "Acompañamiento Práctica" (64h.). "Producción y Gestión de Proyectos" (32h). "Implementación Sistema" (32h.). "Horas de Reunión" (16h.). "Planeación, Seguimiento y Evaluación Docencia" (32h). "Proyecto de Investigación" (160h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Primer Periodo Académico 2017: Presta sus servicios desde el 16 de enero del 2017 hasta el 15 de junio de 2017, desarrolló la siguiente programación: "Acompañamiento Práctica" (84h). "Horas de

info@unimonserrate.edu.co
PBX: 3 902202
www.unimonserrate.edu.co

Reunión" (20h). "Planeación, Seguimiento y Evaluación Docencia" (40h). "Competitividad y Transporte" (32h.). "Implementación del Sistema" (32h.). "Producción y Gestión de Proyectos" (32h.). Proyectos de Investigación" (220h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Segundo Periodo Académico 2017: Comprendido entre el 17 de julio de 2017 hasta el 14 de diciembre de 2017, desarrolló la siguiente programación: "Acompañamiento Práctica" (66h.). "Horas de Reunión" (42h.). "Planeación, Seguimiento y Evaluación Docencia" (63h). "Implementación del Sistema" (34h.). "Laboratorio de Diseño de Sistemas" (34h.). "Competitividad y Transporte" (34h.). "Proyectos de Investigación" (210h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Primer Periodo Académico 2018: Comprendido entre el 01 de febrero de 2018 hasta el 30 de mayo de 2018, desarrolló la siguiente programación: "Apoyo Académico" (187h.). "Laboratorio de Diseño de Sistemas" (34h.). "Sistema Cadena" (34h.). "Competitividad y Transporte" (34h.). "Implementación del Sistema" (68h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Segundo Periodo Académico 2018: Comprendido entre el 01 de agosto de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, desarrolló la siguiente programación: "Apoyo Académico" (136h.). "Horas de Reunión" (34h.). "Logísticas en las Empresas" (34h.). "Producción y Gestión" (34h.). "Laboratorio de Diseño de Sistemas" (34h.). "Implementación del Sistema" (34h.). "Competitividad y Transporte" (34h.). "Planeación, Seguimiento y Evaluación Docencia" (51h). Con una dedicación de medio tiempo.

Primer Periodo Académico 2019: Comprendido entre el 04 de febrero de 2019 hasta el 30 de mayo de 2019, desarrolló la siguiente programación: "Tutoría de Práctica Gestión" (136h.). "Horas de Reunión" (34h.). "Implementación del Sistema" (34h.). "Estandarización de Procesos" (34h.). "Laboratorio de Diseño de Sistemas" (34h.). "Logísticas en las Empresas" (34h.). "Planeación, Seguimiento y Evaluación Docencia" (51h). "Competitividad y Transporte" (34h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Segundo Periodo Académico 2019: Comprendido entre el 05 de agosto de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019, desarrolló la siguiente programación: "Tutoría de Práctica Gestión" (102h.). "Planeación, Seguimiento y Evaluación Docencia" (68h). "Horas de Reunión" (51h.). "Logísticas en las Empresas" (34h.). "Implementación del Sistema" (68h.). "Logística Inversa" (68h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Primer Periodo Académico 2020: Comprendido entre el 03 de febrero de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020, desarrolló la siguiente programación: "Seguridad, Salud, ambiente" (17h.). "Formulación y Evaluación" (51h.). "Fundamentos de la Cadena de Suministros" (34h.). "Implementación del Sistema" (34h.). Con una dedicación de hora cátedra.

Segundo Periodo Académico 2020: Comprendido entre el 03 de agosto de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, desarrolló la siguiente programación: "Seguridad, Salud, ambiente" (51h.). "Formulación y Evaluación" (51h.). "Comercio Exterior Colombiano" (34h.). Con una dedicación hora cátedra.

Primer Periodo Académico 2021: Comprendido entre el 01 de febrero de 2021 hasta el 30 de mayo de 2021, desarrolló la siguiente programación: "Seguridad, Salud, Ambiente" (51h.). "Formulación y Evaluación" (68h.). "Globalización y Competitividad" (17h.). Con una dedicación hora cátedra.

Primer Periodo Académico 2022: Comprendido entre el 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022, desarrolló la siguiente programación: "Acompañamiento Prácticas" (51h.). "Liderazgo Empresarial"

(34h.). “Servicio al Cliente” (17h.). “Gestión de Proyectos” (51h.). “Logística de Inventarios” (68h.). “Planeación, Seguimiento y Evaluación Docencia” (68h.). “Fundamentos de Sistema de Transporte” (34h.). “Gestión, Administrativa, Planeación y Reuniones” (34h.). “Proyección Social Relación con el Sector” (34h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Segundo Periodo Académico 2022: Comprendido entre el 01 de agosto de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, desarrolló la siguiente programación: “Fundamentos de Sistema de Transporte” (34h.). “Logística de Manufactura” (51h.). “Diseño y control de Procesos” (34h.). “Docencia - PSE - Planeación, Desarrollo y Evaluación” (68h.). “Apoyo Académico – Participación” (34h.). “Auditorias de Sistemas de Gestión” (68h.). “Gestión de Proyectos” (51h.). “Proyección Social - Extensión - Prácticas de Formación Profesional” (51h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Primer Periodo Académico 2023: Comprendido entre el 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023, desarrolló la siguiente programación: “Logística de Abastecimiento” (34h.). “Diseño en Ingeniería” (34h.). “Seminario de Alta Gerencia” (34h.). “Administración Financiera a Corto Plazo” (51h.). “Gestión de Proyectos” (51h.). “Apoyo Académico - Seguimiento a los Resultados de Aprendizaje” (51h.). “Docencia - PSE - Actualización de Sílabos” (68h.). “Apoyo Académico - Diseño, Evaluación, Actualización de Programas” (34h.). “Apoyo Académico - Plan de Desarrollo Institucional” (34h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Segundo Periodo Académico 2023: Comprendido entre el 01 de agosto de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, desarrolló la siguiente programación: “Docencia” (34h.). “Diseño en Ingeniería” (34h.). “Fundamentos de la Cadena de Suministro” (34h.). “Administración de las Operaciones” (51h.). “Innovación como Palanca del Crecimiento Empresarial” (34h.). “Costos de Internacionalización” (51h.). “Riesgo Financiero” (68h.). “Formulación y Evaluación de Proyectos” (51h.). “Docencia - PSE - Planeación, Desarrollo y Evaluación” (34h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Primer Periodo Académico 2024: Comprendido entre el 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023, desarrolló la siguiente programación: “Formulación y Evaluación de Proyectos” (68h.). “Administración Estratégica” (68h.). “Teorías Organizacionales” (51h.). “Docencia - PSE - Planeación, Desarrollo y Evaluación” (34h.). “Apoyo Académico - Procesos de Autoevaluación” (17h.). “Labores Formativas – Tutoría Práctica” (51h.). “Logística de Manufactura” (34h.). “Formulación y Evaluación de Proyectos” (34h.). Con una dedicación de medio tiempo.

Contratos Por Prestación de Servicios:

Desde el 01 de agosto de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013 prestó sus servicios como Coordinador de Seminario – Taller, para desarrollar “Logística en Empresas de Servicios” (32h.). “Sistemas de Información” (32h.). “Acompañamiento de Práctica” (32h.), en la Facultad Ciencias Sociales y Económicas para el programa Tecnología en Gestión Logística Integral.

El último salario mensual asignado es de $1.941.500 = (Un millón novecientos cuarenta y un mil quinientos pesos M/cte.).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Bogotá, a los 01 días del mes de agosto de 2024.

SILVIA PARADA PUENTES
Directora Gestión Humana y Organizacional

Elaborado por: Asistente C.M.C de G.H. y O.
Autorizado por: A.S.P.P.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICTOR HUGO REYES MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**93.338.083**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CBA-CD-146 de 2020**
ID del contrato en SECOP II:	**CO1. PCCNTR. 1333627**
Objeto:	Prestar los servicios con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación de programas titulados y complementarios en el área Logística Empresarial y Comercial, o en otros programas que permita su perfil profesional y de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación, a la programación establecida y a los productos de formación pactados
Plazo de Inicial de Ejecución:	Diez (10) meses y Diez (10) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de febrero de 2020
Fecha Inicial de Terminación del Contrato:	13 de diciembre de 2020
Valor Inicial del Contrato:	El valor inicial para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos M/Cte. ($**39.164.883**). con honorarios mensuales de Tres Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte. ($**3.790.150**)
Adición y Prorroga del Contrato:	El valor de la adición para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Quinientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos M/Cte. ($**505.353**), con una prórroga Cinco (05) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo inicial, hasta el 18 de diciembre de 2020
Valor Total del Contrato:	En consecuencia, el valor total del contrato asciende a e Treinta y Nueve Millones Seiscientos Setenta Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos M/Cte. ($**39.670.236**).
Plazo Total de Ejecución:	En consecuencia, el plazo total de ejecución del contrato fue de Diez (10) meses y Quince (15) días.

Obligaciones específicas del contrato: l. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Participar activamente en los equipos de diseño curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems para alimentar el banco de pruebas para la selección de aprendices. 3 participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos. b). Creación de rutas y asociación de aprendices. c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar y tramitar a la Coordinación Académica oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices (deserciones y hallazgos en el registro de la información), como

requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento a la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integridad en la ejecución el proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 8. Apoyar el análisis de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 9. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del Centro o Supervisor del Contrato. 10. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación, apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad; así como acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo. 11. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 12. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 13. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 14. Realizar mensualmente el registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz; así mismo entregar el soporte físico de deserciones y otras novedades cuando haya lugar, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. g Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 15. Asegurar la implementación 9 del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 17. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 18. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 19. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TICS, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 20. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 21. Implementar y ejecutar el proyecto Formativo, de acuerdo a lo diseñado en el Aplicativo SOFIA. 22. Seleccionar estrategias de enseñanza -aprendizaje-evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 23. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y diseños curriculares vigentes. 24. Verificar de manera mensual que las horas programadas por su Coordinación Académica coincida con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 25. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 26. Establecer estrategias que garanticen la permanencia en el proceso de formación de al menos el 70% de los aprendices inicialmente matriculados en los cursos asignados por la modalidad complementaria. 27. En el evento de que el contratista sea programado en su totalidad para impartir formación complementaria deberá reportar mensualmente como mínimo cuatro (4) cursos, con un promedio de 30 aprendices y una duración mínima de 40 horas por curso. 28. En caso de requerirse completar la carga de la formación titulada, el instructor deberá reportar cursos complementarios adicionales con un promedio de 30 aprendices y una duración de cuarenta (40) horas o menor a éstas, previa autorización de la coordinación académica. 29. Apoyar en su especialidad los procesos contractuales que requiera el centro ya sea como apoyo a la supervisión, parte del comité evaluador, elaboración de documentos contractuales tales como estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que se requiera en el Centro. 30. Para aquellos instructores que se desempeñen en programas de tecnólogos y que les sean asignadas funciones de investigación deberán cumplir con los lineamientos establecidos por Sen nova, siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2020 y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registrará los productos concretos en fechas precisas y que correspondan a las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que estén en ejecución y los programas de formación que se tienen proyectados para el 2020. 31. Entregar los soportes de procedimiento de ingreso de los aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula, fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 32. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 33. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 34. Apoyar procesos de Registro calificado y procesos de autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 35. Presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria. 36. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato:	**2395 de 28 de agosto de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación de programas titulados y complementarios en el área Comercio Internacional y Logística Empresarial, o en otros programas que permita su perfil profesional y de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.
Plazo de Ejecución:	Tres (03) meses y Veinte (20) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	28 de enero de 2019
Fecha Inicial de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2019
Valor Inicial del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Trece Millones Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta pesos M/Cte. ($**13.099.460)**, con honorarios mensuales de Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta pesos M/Cte. ($**3.572.580**).
Valor Total Ejecutado:	De acuerdo al acta de liquidación el valor total ejecutado y pagado fue de Doce Millones Quinientos Cuatro Mil Treinta Pesos M/cte. ($**12.504.030**).

Obligaciones específicas del contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Participar activamente en los equipos de diseño curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems para alimentar el banco de pruebas para la selección de aprendices. 3 participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos. b). Creación de rutas y asociación de aprendices. c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento a la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integridad en la ejecución el proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 8. Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 9. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del Centro o Supervisor. 10. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación, apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 11. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 12. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 13. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 14. Realizar mensualmente el registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz; así mismo entregar el soporte físico de deserciones y otras novedades cuando haya lugar, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 15. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 17. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 18. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 19. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro

establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 20. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 21. Implementar y ejecutar el proyecto Formativo, de acuerdo a lo diseñado en el Aplicativo SOFIA 22. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 23. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 24. Reportar en el Diagrama de Gantt, la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 25. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 26. Establecer estrategias que garanticen la permanencia en el proceso de formación de al menos el 70% de los aprendices inicialmente matriculados en los cursos asignados por la modalidad complementaria. Garantizar la permanencia en el proceso de formación de mínimo el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 27. En el evento de que el contratista sea programado para impartir formación complementaria deberá reportar mensualmente como mínimo cuatro (4) cursos, con una formación promedio de 30 aprendices y una duración mínima de 40 horas por curso. 28. En caso de requerirse por el Centro, el instructor que tenga a su cargo formación titulada deberá reportar adicional un (1) curso complementario con una formación promedio de 30 aprendices y una duración de cuarenta (40) horas. 29. Apoyar en su especialidad los procesos contractuales que requiera el centro ya sea como apoyo a la supervisión, parte del comité evaluador, elaboración de documentos contractuales tales como estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que se requiera en el Centro. 30. Para aquellos instructores que se desempeñen en programas de tecnólogos y que les sean asignadas funciones de investigación deberán cumplir con los lineamientos establecidos por Sennova, siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2019 y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registrará los productos concretos en fechas precisas y que correspondan a las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que estén en ejecución y los programas de formación que se tienen proyectados para el 2019.

Se expide a los Treinta (30) días del mes de septiembre de 2021, a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el SECOP I II y/o carpeta contractual.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Angie Jazleidy Barrera Vargas - Apoyo Administrativo CBA
Reviso: Mercedes del pilar Samudio - Abogada contratista CBA
Reviso: Alba Pinzón Sáenz - Coordinadora Administrativa y Financiera CBA

Certificación No. **687**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICTOR HUGO REYES MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **93.338.083**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, **CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**2395- 28 de agosto de-2019**
Objeto:	Prestar los servicios con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación de programas titulados y complementarios en el área Comercio Internacional y Logística Empresarial, o en otros programas que permita su perfil profesional y de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación, a la programación establecida y a los productos de formación pactados,
Plazo de ejecución:	Tres (03) meses y Veinte (20) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de agosto de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2019.
Valor del Contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en suma de Trece Millones Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos M/cte. **($13.099.460)** con honorarios mensuales de Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta Pesos M/Cte. **($3.572.580).**
Acta de Liquidación:	Según el acta de liquidación el valor total ejecutado por el contratista fue la suma de Doce Millones Quinientos Cuatro Mil Treinta Pesos M/cte. ($12.504.030)

Obligaciones específicas del contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Participar activamente en los equipos de diseño curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems para alimentar el banco de pruebas para la selección de aprendices. 3 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la

información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos. b). Creación de rutas y asociación de aprendices. c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento a la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integridad en la ejecución el proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 8. Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 9. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o Supervisor. 10. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación, apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 11. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 12. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 13. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 14. Realizar mensualmente el registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz; así mismo entregar el soporte físico de deserciones y otras novedades cuando haya lugar, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 15. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 17. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 18. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo con la titulación asignada en caso de que aplique. 19. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 20. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 21. Implementar y ejecutar el proyecto Formativo, de acuerdo con lo diseñado en el Aplicativo SOFIA. 22. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 23. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje Página 2 de 7 y programas curriculares vigentes. 24. Reportar en el Diagrama de Gantt, la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 25. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 26. Establecer estrategias que garanticen la permanencia en el proceso de formación de al menos el 70% de los aprendices inicialmente matriculados en los cursos asignados por la modalidad complementaria. Garantizar la permanencia en el proceso de formación de mínimo el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 27. En el evento de que el contratista sea programado para impartir formación complementaria deberá reportar mensualmente como mínimo cuatro (4) cursos, conesuna formación promedio de 30 aprendices y una duración mínima de 40 horas por curso. 28. En caso de requerirse por el Centro, el instructor que tenga a su cargo formación titulada deberá reportar adicional un (1) curso complementario con una formación promedio de 30 aprendices y una duración de cuarenta (40) horas. 29. Apoyar en su especialidad los procesos contractuales que requiera el centro ya sea como apoyo a la supervisión, parte del comité evaluador, elaboración de documentos contractuales tales como estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que se requiera en el Centro. 30. Para aquellos instructores que se desempeñen en programas de tecnólogos y que les sean asignadas funciones de investigación deberán cumplir con los lineamientos

establecidos por Sennova, siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2019 y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registrará los productos concretos en fechas precisas y que correspondan a las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que estén en ejecución y los programas de formación que se tienen proyectados para el 2019.

Se expide a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2021, a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el SECOP I y II del SENA y/o carpeta contractual.



NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Oscar Iván Molina Martínez - Abogado CBA
Reviso: Mercedes del pilar Samudio - Abogada contratista CBA
Reviso: Sandra Milena Castañeda - Coordinadora Administrativa y Financiera CBA

Certificación No. **444**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VÍCTOR HUGO REYES MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **93.338.083** de Mariquita (Tolima), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, **CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CD-CMC-CBA-131 de 2021**
ID del contrato en SECOP II:	**CO1.PCCNTR.2189916**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de logística y gestión de la producción o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación establecida y las necesidades del Centro de Formación.
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses y Dieciocho (18) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2021
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021
Valor del Contrato:	El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Un Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. **($41.340.000)** con honorarios mensuales de Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. **($3.900.000**). ***Se encuentra en ejecución***

Obligaciones específicas del Contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices3. Participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices cuando le sea programado por la Coordinación Académica, y registrar los juicios de evaluación que correspondan de manera oportuna.4. Reportar en el Sistema SOFIA PLUS de manera oportuna y en los tiempos establecidos las siguientes acciones: a. Registro de inasistencias b. Registro de juicios evaluativos. c. Creación de rutas y asociación de aprendices, cuando se requiera. 5. Comunicar de manera oportuna al líder de grupo y Coordinador Académico, si se requiere, de las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que incidan en la formación impartida a cada ficha asignada, así como presentar la documentación requerida para deserciones o comités de seguimiento y evaluación, cuando sea el caso.6. Apoyar los proyectos productivos que le sean requeridos, brindando orientación técnica para que los aprendices puedan realizar su plan de negocios con calidad y pertinencia. 7. Apoyar los procesos de adquisición

de materiales de formación en caso de que le sea requerido. 8. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico o Supervisor de Contrato, así como a los Comités de Evaluación y Seguimiento, cuando sea el caso. 9. Respetar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos dispuestos por el Centro de Formación. 10. Impartir formación de manera presencial, remota y /o virtual, según le sea requerido, en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva, haciendo uso del LMS dispuesto por la Entidad y las herramientas de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje que garanticen la formación profesional integral de los aprendices asignados. 11. Acatar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo. 12. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 13. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 14. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, haciendo cumplir con sus aprendices el reglamento del aprendiz vigente. 15. Cuidar y responder por los bienes, elementos y materiales de formación puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado, así como hacer entrega de los inventarios que le sean asignados. 16. Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el Centro de Formación y la Entidad establezcan. 17. Impartir la competencia que le sea asignada en concordancia con el diseño curricular y el proyecto formativo del programa de formación y en línea con su equipo ejecutor. 18. Seleccionar las estrategias de EnseñanzaAprendizaje-Evaluación que motiven a sus aprendices a aprender en concordancia con el modelo pedagógico de la Entidad y la modalidad a impartir.19. Orientar la formación con calidad y eficiencia, haciendo uso de todas las herramientas disponibles, brindando las guías de aprendizaje diseñadas, evaluando de manera apropiada, de acuerdo con la metodología de la formación profesional integral SENA. 20. Verificar de manera mensual las horas que le son programadas y que estas coincidan con lo cargado en el aplicativo SOFIA PLUS, teniendo en cuenta que la ejecución total de su contrato es lo correspondiente a 160 horas mensuales. 21. Aplicar estrategias de permanencia de los aprendices, en la modalidad que le sea asignada, ejecutando la formación profesional integral de acuerdo con el modelo pedagógico de la Entidad. 22. Realizar todas las labores administrativas requeridas con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica y/o Supervisión de Contrato. 23. Apoyar en su especialidad los procesos contractuales que requiera el centro, ya sea como apoyo de supervisión, hacer parte de un comité evaluador, o elaboración de documentos precontractuales como: estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que sean requeridos por el Centro de Formación. 24. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o de que tenga un proyecto aprobado para proyectos para la vigencia 2021. 25. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz u otras en las cuales se requiera de su presencia.26. Apoyar procesos de registro calificado y procesos de autoevaluación, cuando le sea requerido, con calidad y eficiencia, cumpliendo con los tiempos establecidos.27. Presentar cuenta de cobro de manera mensual en el aplicativo SECOP II con los soportes correspondientes, conforme a las instrucciones brindadas. Así mismo, se deben cargar todos los documentos que le sean requeridos. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista las cuales serán descontadas del pago a realizar por parte de la Entidad. La fórmula será la establecida en la claúsula de multas del presente negocio jurídico. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la Entidad para terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y adicionalmente de adelantar actuación admiministrativa para declarar el incumplimiento contractual en imponer la claúsula penal pecuniaria.28. Realizar seguimiento a etapa productiva si le es requerido, utilizando las herramientas virtuales y/o las visitas presenciales o haciendo uso de las tecnologías virtuales, cuando así le sea demandado. Dentro de esta obligación se tendrá en cuenta la revisión de las bitácoras quincenales realizadas por los aprendices, la orientación correcta a las situaciones que se puedan presentar entre el empleador y el aprendiz, el cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento de ejecución de la formación, la interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor, y el registro oportuno del juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta haya finalizado de manera exitosa. 29. Realizar seguimiento a etapa productiva a aprendices que hayan optado por otras alternativas diferentes a contrato de aprendizaje, en caso de que le sea requerido, siguiendo los lineamientos establecidos por el procedimiento de ejecución de la formación y registrando de forma

oportuna el juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta se haya finalizado de manera exitosa. 30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021, a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el SECOP II y/o carpeta contractual.

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nancy Yasmín Velásquez Moreno – Técnico Grado 03 CBA
Revisó: Mercedes Del Pilar Samudio Rozo – Abogada Contratista CBA
Revisó: Alba Pinzón Sáenz - Coordinadora Administrativa y Financiera CBA

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Bogotá Sur y Nuevas Regionales

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que, **REYES MORENO VICTOR HUGO** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 93.338.083 se encontró vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 04 de Febrero de 2013 hasta el 09 de Junio de 2013 desempeñando el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO,** devengando una asignación salarial mensual de **NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($930.900)**

Igualmente se relaciona la siguiente historia laboral:

CARGO	DESDE	HASTA
DOCENTE	01 de Agosto de 2012	27 de Noviembre de 2012
DOCENTE	20 de Febrero de 2012	22 de Junio de 2012

Se expide en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Octubre de 2013.

Cordialmente,

JAVIER CARLOS SAENZ
Director Administrativo y Financiero
Rectoría Bogotá Sur y Nuevas Regionales

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Bogotá Sur y Nuevas Regionales

Certificación No. 526

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **VICTOR HUGO REYES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.338.083 de Mariquita, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	**000363 del 26 de Enero de 2010.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal impartiendo 712 horas en el área de Logística Jornada 24, en los programas de Tecnólogos en Gestión Logística, Negocios Internacionales y Técnico en Desarrollo de Operaciones Logísticas, en la cadena de abastecimiento.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de siete (7) meses.
Inicio de Ejecución:	27 de Enero de 2010.
Adición:	Presenta adición del 23 de Julio de 2010, por valor de Seis Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos m/cte. ($6.337.500.).
Prórroga:	Presenta Prórroga del 23 de Julio de 2010, por trescientas (300) horas.
Término de Ejecución:	El contrato fue terminado el dia 30 de Diciembre de 2010. (Tomado del acta de liquidación.).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintiún Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos m/cte. ($21.378.500). (Incluida adición).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8)

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 17) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 18) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 19) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 22) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 23) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. 24) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.

2. **Número y Fecha del Contrato:**	**000178 del 26 de Enero de 2011.**	
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal, impartiendo Formación en el en el área de SENA 24 horas Madrugada, en el Programa de Técnico en Desarrollo de Operaciones Logísticas, en la cadena de abastecimiento. Tecnólogo en Gestión Logística.	
Plazo:	El plazo de ejecución fue de seis (6) meses.	
Inicio de Ejecución:	26 de Enero de 2011.	
Término de Ejecución:	El contrato fue ejecutado hasta el 16 de Julio de 2011.	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dieciocho Millones de Pesos m/cte. ($18.000.000).	

Certificado No SC-CER039681
Certificado No CO-SC-CER039681
Certificado No GP-CER039688

actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 25) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. 26) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.

3. **Número y Fecha del Contrato:**	**001001 del 18 de Julio de 2011.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal, impartiendo formación de 600 horas en el área de SENA 24 horas en el programa de Técnico Operaciones Comerciales.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de 600 horas, o hasta agotar el presupuesto.
Inicio de Ejecución:	21 de Julio de 2011.
Término de Ejecución:	El contrato fue ejecutado hasta el 16 de Diciembre de 2011.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Trece Millones Quinientos Mil Pesos m/cte. ($13.500.000).

Obligaciones Especificas del Contrato:

1) Cumplir con la programación académica mínima de 35 horas semanales, 7 horas diarias, 140 mensuales, en los días y horarios predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 3) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 4) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 9) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 10) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 12) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acurdo con la especialidad en que imparte formación profesional. 13) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral, Presentar su concepto y recomendaciones. 14) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 15) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 16) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación Profesional Integral, si es del caso. 17) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de

alumnos. 18) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 19) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 20) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 21) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 22) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 23) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 24) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. 25) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.

4. Número y Fecha del Contrato:	**000332 del 23 de Enero de 2012.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional integral en el área de Integración con la Media en el programa de Técnico en Ventas de Productos y Servicios, Técnico en Operaciones Comerciales, del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de cuatro (4) meses y quince (15) días.
Inicio de Ejecución:	03 de Febrero de 2012.
Adición:	Presenta adición del 22 de Mayo de 2012, por valor de Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Pesos m/cte. ($2.967.800.).
Prorroga:	Presenta Prorroga del 22 de Mayo de 2012, por ciento cuarenta y dos (142) horas
Término de Ejecución:	El contrato fue ejecutado hasta el 15 de Julio de 2012.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Catorce Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Pesos m/cte. ($14.379.200). (Incluida adición).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 3) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 4) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.

Certificado No SC-CER039681
Certificado No CO-SC-CER039681
Certificado No GP-CER039688

6) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8) Participar en el desarrollo de investigaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 9) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, proyectos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 10) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 12) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 13) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 14) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y rural. 15) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 16) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 17) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 18) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 19) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 20) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 21) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 22) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 23) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 24) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. 25) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos. 26) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

5. Número y Fecha del Contrato:	**001142 del 13 de Julio de 2012.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional, en el área de Integración con la Media en el programa de Técnico en Ventas de Productos y Servicios, Técnico en Operaciones Comerciales, del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información..
Plazo:	El plazo de ejecución fue de 600 horas.
Inicio de Ejecución:	18 de Julio de 2012.
Término de Ejecución:	El contrato fue ejecutado hasta el 15 de Diciembre de 2012.

Certificado No SC-CER209881
Certificado No CO-SC-CER209881
Certificado No GP CER209881

Certificación No. 526

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Quince Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos m/cte. ($15.449.400).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 3) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 12) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 13) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 14) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 15) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 16) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 17) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores. 18) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad.

6.	**Número y Fecha del Contrato:**	**001878 del 24 de Enero de 2013.**
	Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación en el programa de Articulación con la Media Técnica, para desarrollar la competencia TC Operaciones Comerciales.
	Plazo:	El plazo de ejecución fue de siete (7) meses.
	Inicio de Ejecución:	28 de Enero de 2013.
	Término de Ejecución:	El contrato fue ejecutado hasta el 27 de Agosto de 2013.

Certificado No SC-CER039681
Certificado No CO-SC-CER039681
Certificado No GP-CER039688

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintiún Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Trescientos Veinte Pesos m/cte. ($21.572.320).

Obligaciones Especificas del Contrato:

1) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integrar a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 3) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 12) Coadyuvar en el proceso de ingreso e Inducción de alumnos. 13) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 14) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 15) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 16) Participare n los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 17) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores. 18) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad.

7. **Número y Fecha del Contrato:** **004173 del 13 de Septiembre de 2013.**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación en el área de Articulación con la Media Técnica, para desarrollar la competencia TC Operaciones Comerciales.

Plazo: El plazo de ejecución fue de dos (2) meses y veintiocho (28) días.

Inicio de Ejecución: 16 de Septiembre de 2013.

Término de Ejecución: El contrato fue ejecutado hasta el 13 de Diciembre de 2013.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Nueve Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Veintinueve Pesos m/cte. ($9.039.829.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 3) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 12) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 13) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 14) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 15) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 16) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas. Colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 17) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores 18) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad.

8. **Número y Fecha del Contrato:** **002525 del 20 de Enero de 2014.**

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación en el área de Articulación con la Media Técnica, para desarrollar el programa TC Desarrollo de Operaciones Logísticas en la cadena de abastecimiento.

Plazo: El plazo de ejecución fue de siete (7) meses.

Inicio de Ejecución: 21 de Enero de 2014.

Adición: Presenta adición del 18 de Julio de 2014, por valor de Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos m/cte. ($3.068.393.)

Certificación No. 526

Prórroga: Presenta Prórroga del 18 de Julio de 2014, por un (1) mes y seis (6) días.

Término de Ejecución: El contrato fue ejecutado hasta el 26 de Septiembre de 2014.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticinco Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos m/cte. ($25.287.793.). (Incluida adición).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional, j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes. formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad, o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad.

9. **Número y Fecha del Contrato:** **005574 del 07 de Octubre de 2014.**

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Articulación con la Media Técnica, para desarrollar el programa Tecnólogo en Gestión Logística.

Plazo: El plazo de ejecución fue de un (1) mes y veinticuatro (24) días.

Inicio de Ejecución: 08 de Octubre de 2014.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 526

Inicio de Ejecución:	26 de Enero de 2015.
Adición:	Presenta adición del 19 de Octubre de 2015, por valor de Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos m/cte. ($1.173.333.)
Prorroga:	Presenta Prorroga del 19 de Octubre de 2015, por once (11) días.
Término de Ejecución:	El contrato fue ejecutado hasta el 11 de Diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos m/cte. ($32.853.333.). (Incluida adición.).

Obligaciones Especificas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. q) El contratista debe acreditar antes del 30 de septiembre de 2015 las: Competencias metodológicas para la orientación de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humane, técnico y/o tectológico; Competencias de comunicación escrita, solución de problemas, pensamiento critico, entendimiento interpersonal, trabajo en equipo y comprensión lectora; Competencias digitales, en particular dominio demostrado en ofimática e internet y/o ciudadanía digital Competencias en inglés: Mínimo nivel A2, e igualmente acreditar habilidades en orientar, evaluar, planificar y administrar los procesos y actividades de la formación profesional, proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 526

11. Número y Fecha del Contrato:	**002643 del 30 de Enero de 2016.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Articulación con la Media Técnica.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de diez (10) meses.
Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2016.
Suspensión:	El contrato fue suspendido del 26 de Junio al 04 de Julio de 2016.
Adición:	Presenta adición del 26 de Julio de 2016, por valor de Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos m/cte. ($533.334).
Prorroga:	Presenta Prorroga del 26 de Julio de 2016, por cinco (5) días.
Término de Ejecución:	El contrato fue ejecutado hasta el 14 de Diciembre de 2016. (Tomado del informe final de supervisión.).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Dos Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos m/cte. ($32.533.334.). (Incluida adición).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica en los programas de Tecnólogo en Gestión Logística en las competencias: Establecer los sistemas de Distribución según el mercado y los costos de la cadena de acuerdo a los niveles establecidos en esta norma, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Atesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma

Certificado No SC-CER309681
Certificado No CO-SC-CER309681
Certificado No GP-CER309688

mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores.

12. Número y Fecha del Contrato:	**001590 del 24 de Enero de 2017.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Articulación.
Plazo:	El plazo de ejecución es de diez (10) meses y veintidós (22) días.
Inicio de Ejecución:	24 de Enero de 2017.
Término de ejecución:	El contrato se encuentra en ejecución.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Pesos m/cte. ($34.163.200).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas Tecnólogo en Gestión Logística y las competencias : Establecer los sistemas de Distribución según el mercado y los costos de la cadena, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagogías, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas y certificados de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 64– 2024

DATOS DE ELCONTRATANTE	
NOMBRE:	**ESCUELA DE EMPRESARIOS DE QUEBEC**
NIT:	900751273-0
APODERADO JUDICIAL:	**GUILLERMO RICARDO VARGAS**
CEDULA:	18878642
DIRECCION DE NOTIFICACIONES:	Carrera 55 # 152B – 68 OFC 405 CENTRO EMPRESARIAL MAZ
DATOS DE EL CONTRATISTA	
NOMBRE:	**VICTOR HUGO REYES MORENO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	93.338.083
DIRECCION Y TELEFONO:	Calle 17 # 13 – 48 este Estancia 2, Mosquera - Celular:3005908012
VALOR:	$ 7.000.000
DURACION DEL CONTRATO:	Nueve (9) Meses
FECHA INICIO CONTRACTUAL:	09/10/2024
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO:	08/07/2025
CORREO ELECTRONICO:	Vihuremo1806@gmail.com

Entre las partes antes mencionadas, identificados como aparece al pie de sus firmas, acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.
2. El Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, cuyo objeto es promover la gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (GIBSE) de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.
3. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con la política nacional de negocios verdes que tiene como objetivo principal definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, fomento y promoción tanto de la oferta como de la demanda de los negocios verdes y sostenibles en el país, mediante el desarrollo de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación y articulación institucional orientada al crecimiento económico, la generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia.
4. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define como negocios verdes las actividades económicas que ofrecen bienes y servicios con enfoque ecosistémico y de ciclo de vida, generando impactos ambientales

positivos, incorporando prácticas sostenibles y aportando a la reducción de gases de efecto invernadero (GEI), a partir del uso, transformación, valorización y conservación de los recursos, contribuyendo así al desarrollo de los territorios. Dentro de la tipología de negocios verdes se encuentran, emprendimientos verdes, negocios verdes avalados y anclas verdes y asimismo se establecen criterios que se deben cumplir para ser un negocio verde" económicos, sociales, ambientales, avanzados".

5. El pasado 03 de junio de 2022, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IavH, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MINAMBIENTE- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, suscribieron el Convenio Fuente No. 22-220 por medio del cual se dio inicio a la ejecución del proyecto "Páramos para la vida". Este proyecto tiene por objeto: "Conservar los ecosistemas de páramos por medio de la promoción de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y agrobiodiversidad y la gestión adecuada de conflictos socioambientales" y se desarrollará en 16 complejos de páramos del país que se encuentran agrupados en seis (6) zonas de páramo priorizadas en todo el territorio nacional: Nariño, Cauca, Tolima, Santander, Cundinamarca y Boyacá.

6. Para el cumplimiento del objetivo de este proyecto se proponen el desarrollo de cuatro (4) componentes interrelacionados: Componente 1 - Marco de gobernanza para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; Componente 2 - Conservación de la biodiversidad y mejora de la conectividad y servicios ecosistémicos; Componente 3 -Transición hacia actividades compatibles con la conservación y usos sostenible de la biodiversidad en paisajes de páramo priorizados; y el Componente 4 - Gestión del conocimiento, comunicación y monitoreo y evaluación.

7. Que, dentro del Componente 3 - Transición hacia actividades compatibles con la conservación y usos sostenible de la biodiversidad en paisajes de páramo priorizados, se establecen los siguientes 6 subproductos que se interrelacionan para lograr el resultado "Páramos manejados mediante esquemas integrales de gestión de la biodiversidad": 3.1.1 Estrategias de reconversión y sustitución productiva agropecuaria y/o sustitución de actividades de minería formuladas; 3.1.2 Prácticas y sistemas productivos tradicionales sostenibles recuperados y/o fortalecidos; 3.1.3. Acuerdos de conservación y uso sostenible para la reconversión y/o sustitución; 3.1.4. Productos de la biodiversidad, agrobiodiversidad y turismo de naturaleza fortalecidos; 3.1.5 Mecanismos económicos y financieros; y 3.1.6 Programa de extensión rural agroambiental.

8. Para el logro del desarrollo del subproducto o asociado 3.1.4., se establece que: "el proyecto realizará los análisis específicos de mercados para que los productos de la biodiversidad, agrobiodiversidad y turismo de naturaleza, identificados en el diagnóstico como con potencial comercial en las áreas de intervención del proyecto cumplan con los requisitos de producción y acceso a mercados necesarios para asegurar su viabilidad financiera y su contribución a mejorar la seguridad alimentaria y los medios de vida de la poblaciones vulnerables." así mismo establece el "Proyecto invertirá en el análisis de las necesidades de fortalecimiento de las cadenas de valor de los productos de la biodiversidad, agrobiodiversidad y turismo sostenible priorizados, con el objetivo de definir planes de acción que aumenten el potencial de dichos productos para la generación de ingresos, el acceso a los mercados y su contribución a la conservación de los ecosistemas naturales, identificando necesidades y oportunidades específicas para mujeres y pueblos indígenas."

9. Adicionalmente, para el logro del subproducto asociado 3.1.5., se establece que, "se realizará la identificación de mecanismos económicos y financieros que fomentan el uso sostenible de la agrobiodiversidad de los páramos, con enfoque de género y étnico, en lo posible articulados con los instrumentos existentes para garantizar la conservación de ecosistemas de páramos. Estos mecanismos incluirán las herramientas disponibles, acordes con las necesidades de cada paisaje y la posibilidad de aplicar instrumentos existentes como el impuesto del carbono o mecanismos financieros existentes como el Incentivo de Capitalización Rural (ICR), el Programa Herencia Colombia y el Fondo Colombia en Paz."

10. En consecuencia, El Instituto Humboldt necesita contratar a una persona jurídica legalmente constituida en cuyo objeto o actividad comercial se encuentre la capacitación y el fomento del desarrollo y constitución de emprendimientos y negocios verdes a empresarios y/o emprendedores en la mejora de sus competencias empresariales, así como la formación de capacidades, con experiencia en procesos de fortalecimiento a empresarios o emprendedores, o fortalecimiento de capacidades financieras o formulación de planes de inversión a emprendedores o empresarios o en procesos gestión de la innovación en proyectos desarrollados

a nivel local, regional, nacional e internacional. Experiencia que debe estar relacionada con comunidades del sector agropecuario, agrícola y/o agroindustrial de Colombia. Por ello, en la página del Instituto Alexander von Humboldt el 19 de Julio del 2024 se publicó la convocatoria abierta Nº 24-124 que daba inicio al proceso de contratación.

13. El 11 de septiembre del 2024, mediante acta de selección, suscrita por Leidy Paola Arce Castellanos, en calidad de Investigadora Adjunta y Carlos Alberto Cortés en calidad de Investigador Asistente, de acuerdo a la evaluación efectuada, recomiendan adjudicar el contrato a la Escuela de Empresarios de Quebec.

14. En este orden de ideas, se suscribió contrato de consultoría CONTRATO No. 24-22-220-124PS, ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS "ALEXANDER von HUMBOLDT" y LA ESCUELA DE EMPRESARIOS DE QUEBEC, el pasado 19 de septiembre del 2024, el cual tiene por OBJETO: "Prestar los servicios para el fortalecimiento de capacidades de emprendimientos y negocios verdes priorizados por el Instituto Alexander von Humboldt, asociados a las cadenas de valor regional para la gestión de su crecimiento, identificación y validación de mecanismos económicos y fuentes de financiación, teniendo en cuenta un enfoque diferencial de género y étnico, en el marco del acuerdo fuente No 22-220 -GEF "Páramos para la vida", suscrito entre el Instituto Humboldt, PNUD y MADS. Lo anterior de conformidad con los términos de referencia, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y con el alcance y lineamientos definidos en este documento e impartidos por el supervisor del contrato.

15. En el cumplimiento de la ejecución del contrato de consultoría CONTRATO No. 24-22-220-124PS, se requiere la contratación de personal, para ello, se acuerda la prestación de servicios, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, en la ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, obrando por su cuenta y riesgo, con libertad y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; prestará sus servicios profesionales apoyando el desarrollo metodológico y la ejecución de las actividades descritas en el plan de trabajo presentado por EL CONTRATANTE y aprobado por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt para el cumplimiento del objeto del CONTRATO No. 24-22-220-124PS, denominado "fortalecimiento de capacidades de emprendimientos y negocios verdes priorizados por el Instituto Alexander von Humboldt, asociados a las cadenas de valor regional para la gestión de su crecimiento, identificación y validación de mecanismos económicos y fuentes de financiación".

SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Ser líder regional según la distribución que se realice en el contrato para la atención de acciones e interlocución de actores en el territorio.
2. Apoyar las actividades establecidas en el plan de trabajo, con el fin de dar alcance a un adecuado cumplimiento del contrato.
3. Apoyar la construcción de herramientas metodológicas para el desarrollo de la contratación.
4. Apoyar la realización y consolidación de informes, documentos y presentaciones establecidas por las diferentes instancias del contrato
5. Acompañar en el relacionamiento con los actores de interés para la adecuada articulación y ejecución del contrato.
6. Garantizar que la información creada y utilizada en el marco de la ejecución del proyecto se encuentre debidamente documentada y subida en el sharepoint de la Escuela.
7. Participar de manera virtual y/o presencial en las reuniones que se requieran para efectos de lograr el

cumplimiento a cabalidad del objeto del presente contrato de prestación de servicios.

8. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la gobernanza del contrato y que sean congruentes con el propósito del objeto contractual.
9. Apoyar en actividades complementarias o similares a este contrato que puedan ser requeridas por la Escuela de Empresarios de Quebec y sirvan al cumplimiento de su objeto social.

TERCERA: ENTREGABLES En desarrollo de las actividades del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes entregables:

EL CONTRATISTA Se compromete a presentar un informe mensual con los anexos que evidencien los resultados de las actividades realizadas de acuerdo con el formato establecido.

CUARTA: RESPONSABILIDADES. A continuación, se relaciona las responsabilidades de parte del CONTRATANTE y del **CONTRATISTA** así:

DEL CONTRATANTE.

1. Suministrar a EL CONTRATISTA la información necesaria y oportuna para la debida ejecución del presente contrato.
2. Realizar el pago de los honorarios en la forma establecida en el presente contrato.
3. Ejercer la supervisión y vigilancia del presente contrato a través de la designación de una persona para tal fin.
4. Emitir a la finalización del presente contrato de prestación de servicios la certificación consagrada en el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013.

DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el servicio contratado de forma profesional y responsable, para tal efecto EL CONTRATISTA declara que cuenta con la experiencia y capacidad profesional requerida para cumplir con el objeto del contrato y desarrollar los entregables descritos en la cláusula tercera.
2. Prestar los servicios oportunamente con la calidad y eficiencia adecuada, realizando todas las actividades tendientes a que el CONTRATANTE goce de un servicio eficiente y oportuno.
3. EL CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad, buena fe y estricto sentido ético y profesional durante la ejecución del contrato.
4. EL CONTRATISTA declara conocer y se compromete a cumplir en su integridad el Código de Conducta del Instituto Alexander von Humboldt y sus políticas internas, las cuales son entregadas con este contrato.
5. Acatar de manera estricta la normatividad sobre los pagos de seguridad social, para lo cual EL CONTRATISTA deberá permanecer afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales como cotizante independiente (Riesgo Tres).
6. Pagar mensualmente los aportes como cotizante al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, sobre una base mínima correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente Contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley 1955 de 2019. Como prueba de lo anterior, deberá presentar mensualmente la copia del pago o recibo de autoliquidación de dichos aportes al momento de presentar la factura o cuenta de cobro respectiva.
7. Estar inscrito ante el régimen tributario respectivo.
8. Presentar Examen ocupacional de ingreso. Se debe hacer entrega del concepto medico de aptitud para el proceso de contratación al correo andrea.riano@eequebec.com y este debe reposar en la hoja de vida del contratista.

9. Recibir la inducción sobre los riesgos asociados a la tarea y las generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST programada por la Escuela de empresarios de Quebec.
10. Presentar mensualmente la cuenta de cobro correspondiente al valor de sus honorarios siguiendo los parámetros del Estatuto Tributario,adjuntando el pago de seguridad social como independiente y él informe de actividades con el VoBo. del supervisor del proyecto por parte de la EEQ.
11. Ejecutar el objeto del Contrato en forma oportuna y conforme a las especificaciones convenidas.
12. Cumplir las demás obligaciones previstas en la Ley.

QUINTA: INDEPENDENCIA LABORAL Y AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con autonomía técnica, administrativa, financiera y económica, bajo su propio riesgo y criterio. Las partes expresamente acuerdan que no existe, ni existirá durante la vigencia del presente contrato, relación de subordinación laboral entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**. Igualmente queda expresamente aceptado y reconocido por las partes que el presente contrato no configura una relación laboral entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Así mismo, las partes convienen que el objeto del presente contrato en ningún caso constituye una actividad conexa o complementaria al objeto social de **EL CONTRATANTE**, ni ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo.

SEXTA: CESIÓN. EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato cuando exista autorización expresa y escrita por parte de EL **CONTRATANTE**. El incumplimiento de lo aquí señalado por parte de **ELCONTRATISTA**, dará derecho a **EL CONTRATANTE** a terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato.

SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** por la ejecución y desarrollo de este contrato, la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE** mensuales**.** Cada pago se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación del informe de desarrollo de actividades mensuales con visto bueno del supervisor junto con la cuenta de cobro y los soportes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que EL CONTRATISTA se encuentre afiliado a los subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales por intermedio de otro empleador o contratante, dentro de su autoliquidación de aportes deberán ser incluidos los ingresos percibidos en desarrollo del presente contrato, más los pagos recibidos por su empleador o contratante, de conformidad con lo establecido por el Parágrafo 1° Artículo 5 de la Ley 797 de 2003. El cálculo de los aportes deberá ser realizado de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1122 de 2007 y el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la cual deberá ser idéntica respecto de los aportes en materia de pensiones y salud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las Partes dejan expresa constancia de que los honorarios convenidos será la única retribución que le corresponderá a EL CONTRATISTA por los Servicios prestados a EL CONTRATANTE en cumplimiento de EL CONTRATO, y se mantendrá fija e invariable durante su vigencia. En consecuencia, EL CONTRATISTA expresamente renuncia a cualquier derecho sobre compensaciones o indemnizaciones por este concepto.

PARÁGRAFO TERCERO: Dado que esta contratación se realiza en el marco del contrato de prestación de servicios suscrito entre HUMBOLDT y la Escuela de Empresarios de Quebec, los pagos a EL CONTRATISTA estarán sujetos a los pagos que realice dicha entidad a EL CONTRATANTE.

OCTAVA: DURACIÓN: La duración del presente contrato es de nueve (9) meses contados a partir del 09 de

octubre del 2024 y hasta el 08 de julio del 2025.

NOVENA: INVENCIONES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por **EL CONTRATISTA** durante la prestación de sus servicios a **EL CONTRATANTE** pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del Código de Comercio y 23 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina. Las Partes expresamente convienen que el presente Contrato constituye cesión de todos los derechos económicos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por **EL CONTRATISTA** y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Derechos de Autor, todos los trabajos, informes, análisis, encuestas, estudios, evaluaciones y cualquier otro documento físico o en medio magnético que se produzca en desarrollo del objeto del presente contrato, se considerará de propiedad de **EL CONTRATANTE** y en consecuencia, éste podrá disponer libre y exclusivamente de lo mismo. **EL CONTRATISTA** acepta que, durante la ejecución del presente contrato, así como a su terminación, no tomará para sí ni para tercero alguno los estudios, información, trabajos, documentos en medio magnético, ni informes de propiedad de **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** únicamente utilizará los estudios, encuestas, análisis, información, trabajos, documentos físicos o medio magnético, e informes de propiedad de **EL CONTRATANTE** en desarrollo de sus actividades y no podrá divulgarlos o reproducirlos, aun cuando se trate de conocimiento propio del **CONTRATISTA,** ya que está protegido por leyes de derechos de autor.

DÈCIMA: TERMINACIÓN. Además de la terminación del contrato por la expiración del término señalado en la cláusula séptima del presente contrato, son causas de terminación del presente contrato las siguientes:
1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Incumplimiento de cualquiera de las actividades del contrato por parte de **EL CONTRATISTA,** sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a la que haya lugar.
3. Anticipadamente al vencimiento del término estipulado, por decisión unilateral de cualquiera de las partes, siempre y cuando la parte que decida terminarlo unilateralmente envíe a la otra parte un aviso previo y por escrito de quince (15) días. En caso de no cumplir con este requisito, habrá lugar al reconocimiento de una indemnización equivalente al valor de un (1) mes del presente contrato, dinero que, siendo el caso, podrá ser descontado de manera directa de los honorarios pendientes de cancelar.
4. La cesión del contrato que haga **EL CONTRATISTA** en forma total o parcial a cualquier persona natural o jurídica sin que medie autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE**.
5. La negligencia, desinterés, descuido y/o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del ejercicio de la labor contratada.
6. La falta de capacidad técnica, operativa, profesional y administrativa comprobada de **EL CONTRATISTA** una vez firmado el contrato.
7. Realizar actividades económicas que compitan o interfieran con la actividad social de **EL CONTRATANTE**.
8. El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social.
9. Cuando **EL CONTRATISTA** haya suministrado datos falsos o erróneos a **EL CONTRATANTE** para la celebración de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** o recibida de terceros que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada o sea transmitida. Se entenderá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente **EL CONTRATANTE** y que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de

mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que sea clasificada o no como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que: (i) Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de un tercero. (ii) Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y no hubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información. (iii) Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe. (iv) Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquiera de las siguientes conductas: (i) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que **EL CONTRATANTE** autorice la subcontratación con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad. (ii) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. (iii) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada. Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA,** se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE,** devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE,** procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamo y/o imputación de responsabilidad por parte de terceros, demandas, que resulten o surjan y estén asociadas a las acciones u omisiones en cumplimiento del presente contrato, y que le sean atribuibles, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes:

1. La negligencia o su conducta intencional inapropiada.
2. Los errores, sus omisiones o fallas en la prestación de los servicios de este contrato.
3. Cualquier violación de una norma jurídica.
4. Incumplimiento de las actividades con los recursos que disponga para la ejecución del presente contrato.
5. Cualquier daño ocasionado o derivado de las actuaciones como contratista en el marco del objeto de la contratación.
6. Reclamaciones hechas por sub-contratistas (cuando aplique).
7. Cualesquiera montos, incluyendo impuestos, intereses y multas, que sean su responsabilidad.
8. En general, por cualquier reclamo, demanda o acción de terceros contra **EL CONTRATANTE** que sea consecuencia directa o indirecta de la realización del objeto del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. La responsabilidad de indemnidad incluirá en todos los casos honorarios legales, costos, y costas.

DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES. Cualquier modificación, adición o supresión que realicen las partes tendrá que hacerse de común acuerdo y por escrito entre las partes.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que sean causados a terceros, cuando quiera que ellos se causen por su conducta, en la ejecución de los servicios prestados. **EL CONTRATISTA** declara expresamente que en ningún caso **EL CONTRATANTE** estará obligado a reconocer y pagar a título de indemnización suma alguna por daños o perjuicios ocasionados por los actos y procedimientos desarrollados y asume la plena responsabilidad legal de dichos actos y omisiones ante los usuarios, familiares o causahabientes de estos, entidades contratantes, autoridades públicas y **EL CONTRATANTE.**

DÉCIMA QUINTA: SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión y vigilancia del contrato, a través de **MARCELA ROZO** delegada por la ESCUELA DE EMPRESARIOS DE QUEBEC, quien velará por la adecuada ejecución del servicio contratado.

DÉCIMA SEXTA: PROTECCION DE DATOS PERSONALES. Sin perjuicio de los deberes y obligaciones relativos a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data, el **CONTRATISTA** manifiesta conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales del **CONTRATANTE** y se obliga a dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas establecidas por el **CONTRATANTE,** que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado. En el evento en el cual las partes detecten una potencial pérdida, consulta, uso, tratamiento y/o acceso no autorizado o fraudulento, riesgo o vulneración de la Política de Tratamiento por parte de un empleado, funcionario, colaborador o tercera persona, deberá informar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre la respectiva situación, así mismo, el **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que regulen sobre esta materia.

PARÁGRAFO PRIMERO. EI CONTRATANTE deberá informar al **CONTRATISTA** el mecanismo a través del cual puede consultar y conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales, el o los canales de atención, el procedimiento para ejercer sus derechos como titular de los datos personales y toda información adicional que sea requerida para asegurar que el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato se ejecuten respetando los requerimientos internos y de Ley frente a la protección de datos personales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones plasmadas en relación con la protección de datos personales, por parte del **CONTRATISTA,** sus empleados, directivos, colaboradores o terceras personas vinculadas con este directa o indirectamente para la ejecución del presente contrato, facultará a el **CONTRATANTE** a reclamar por la vía legal que estime más procedente, a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, incluido el lucro cesante.

DÉCIMA SÉPTIMA: POLITICAS INTERNAS EEQ. Con la suscripción del presente documento el contratista declara conocer y se compromete a cumplir en su integridad con las políticas internas de la EEQ, las cuales le serán entregadas con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: ANEXOS. Hacen parte integral del Contrato la Hoja de Vida y sus soportes.

DÉCIMA NOVENA: DECLARACIÓN SOBRE CARGA DE CLARIDAD CONJUNTA. EL CONTRATISTA declara que, aunque el texto del presente contrato fue elaborado por EL CONTRATANTE, tuvo la oportunidad de revisarlo con detenimiento, de entender su contenido y alcances, sugerir y discutir modificaciones con EL CONTRATANTE y por ello expresamente manifiesta que entiende todas y cada una de las cláusulas en él contenidas y los efectos que ellas tienen.

VIGÉSIMA: INTEGRIDAD. El presente contrato, constituye el acuerdo total entre las partes en relación con el objeto de este y deja sin efecto cualquier otro acuerdo previo, comunicación, o convenio ya sea oral o escrito entre las mismas. Este contrato sólo podrá ser modificado por documento escrito suscrito por ambas partes.

VIGÉSIMA PRIMERA: **LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**. Las partes acuerdan que el presente contrato se regirá por la legislación colombiana y que la jurisdicción aplicable al mismo será la colombiana.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NULIDAD O ILEGALIDAD DE LAS DISPOSICIONES. En el evento en que una o varias disposiciones de este contrato sean declaradas nulas, ineficaces o contrarias a la ley colombiana, ello no implicará la nulidad, ineficacia o ilegalidad de las disposiciones restantes de este contrato, las cuales seguirán siendo vinculantes y obligatorias para las Partes y permanecerán en pleno vigor y efecto. Adicionalmente, las Partes acuerdan cooperar entre ellas para reemplazar la disposición nula, ineficaz o ilegal por una que, siendo válida y exigible, cumpla la misma función y surta los mismos efectos de la disposición declarada ilegal, nula o ineficaz.

VIGÉSIMA TERCERA: **CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda diferencia o controversia que surja entre las Partes a causa del contrato o en relación con este, no pudiéndose arreglar amigablemente entre las partes, se resolverá por un tribunal de arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El tribunal estará integrado por un (1) árbitro para asuntos de menor cuantía (inferior a 400 SMMLV) o tres (3) árbitros para los demás asuntos, los cuales serán designados por las partes de común acuerdo y, a falta de este, por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Las tarifas y honorarios del tribunal se sujetarán a las reglas y tarifas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. El tribunal funcionará en Bogotá, en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
4. El tribunal fallará en derecho y se regirá en todo caso por las disposiciones legales sobre la materia.
5. Los gastos totales que causare el proceso arbitral serán por cuenta de la parte vencida.

VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales y contractuales de este contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y las notificaciones serán recibidas por las Partes en direcciones señaladas en la primera parte de este contrato.

En constancia se firma por los contratantes en dos (2) originales, en Bogotá D.C, el siete (07) de octubre del 2024.

EL CONTRATANTE

GUILLERMO RICARDO VARGAS
DIRECTOR COLOMBIA - LATINOAMERICA
EEQ

EL CONTRATISTA

Victor Hugo Reyes Moreno

VICTOR HUGO REYES

REALIZADO POR
PAHOLA RIAÑO

CONSTANZA SERRATO

VISTO BUENO
CONSTANZA SERRATO

CERTIFICACIÓN LABORAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS CPS 02-2024

El señor VICTOR HUGO REYES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 93.338.083, se encuentra vinculado con la Escuela de Empresarios de Quebec, mediante contrato de prestación de servicios CPS 02-2024 desde el 09 de enero del 2024 y continua actualmente con nosotros, como profesional brindando asistencia técnica especializada en el proyecto: "Desarrollo de un modelo de negocio y/o comercialización de productos semielaborados del cacao e implementación de un piloto de exportación* de acuerdo con los requerimientos de la demanda internacional, con el propósito de mejorar la rentabilidad de los actores de la cadena productiva en las zonas de intervención priorizadas por el Programa C+C", llevado a cabo entre SWISSCONTACT y la Escuela de Empresarios de Quebec, con unos honorarios de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000) mensuales.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, el 29 de Abril del 2024.

Cordialmente,

Guillermo Ricardo Vargas
Director Colombia y Latinoamérica.

CERTIFICACIÓN LABORAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS 2021

El señor **VICTOR HUGO REYES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía 93.338.083 de Mariquita, estuvo vinculado con la Escuela de Empresarios de Quebec, mediante contrato de prestación de servicios profesionales CPS 2021, desde el 19 de octubre del 2021 hasta el 05 de Octubre del 2023, como **Consejero Técnico Empresarial** en el marco de la ejecución del proyecto Cundinamarca más Innovadora: "Fortalecimiento de Capacidades de CTEI para la Reactivación Económica y la Transformación Productiva en Cundinamarca", con unos honorarios de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 6.800.000) mensuales.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el 20 de febrero de 2024.

Cordialmente,

CONSTANZA SERRATO

Constanza Serrato
Coordinadora proyectos Colombia y Latinoamérica.

CERTIFICACIÓN LABORAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS 81 - 2023

El señor **VICTOR HUGO REYES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía 93.338.083 de Mariquita, estuvo vinculado con la Escuela de Empresarios de Quebec, mediante contrato de prestación de servicios profesionales CPS 81- 2023, desde el 01 de octubre del 2023 hasta el 30 de Noviembre del 2023, como **Líder Empresarial en el Territorio de Tolima**, en el marco de la ejecución del proyecto Súmate de Confecámaras, el cual tenía por objeto brindar asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de capacidades asociativas, técnicas, organizacionales y gerenciales a las asociaciones del sector agroindustrial pertenecientes a las Iniciativas Clúster, con unos honorarios de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 6.200.000) mensuales.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el 20 de febrero de 2024.

Cordialmente,

CONSTANZA SERRATO

Constanza Serrato
Coordinadora proyectos Colombia y Latinoamérica.

CERTIFICACIÓN LABORAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS CPS 02-2024

El señor VICTOR HUGO REYES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 93.338.083, se encuentra vinculado con la Escuela de Empresarios de Quebec, mediante contrato de prestación de servicios CPS 02-2024 desde el 09 de enero del 2024 y continua actualmente con nosotros, como profesional brindando asistencia técnica especializada en el proyecto: "Desarrollo de un modelo de negocio y/o comercialización de productos semielaborados del cacao e implementación de un piloto de exportación* de acuerdo con los requerimientos de la demanda internacional, con el propósito de mejorar la rentabilidad de los actores de la cadena productiva en las zonas de intervención priorizadas por el Programa C+C", llevado a cabo entre SWISSCONTACT y la Escuela de Empresarios de Quebec, con unos honorarios de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000) mensuales.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, el 29 de Abril del 2024.

Cordialmente,

Guillermo Ricardo Vargas
Director Colombia y Latinoamérica.

CERTIFICACIÓN LABORAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS 2021

El señor **VICTOR HUGO REYES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía 93.338.083 de Mariquita, estuvo vinculado con la Escuela de Empresarios de Quebec, mediante contrato de prestación de servicios profesionales CPS 2021, desde el 19 de octubre del 2021 hasta el 05 de Octubre del 2023, como **Consejero Técnico Empresarial** en el marco de la ejecución del proyecto Cundinamarca más Innovadora: "Fortalecimiento de Capacidades de CTEI para la Reactivación Económica y la Transformación Productiva en Cundinamarca", con unos honorarios de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 6.800.000) mensuales.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el 20 de febrero de 2024.

Cordialmente,

CONSTANZA SERRATO

Constanza Serrato
Coordinadora proyectos Colombia y Latinoamérica.

CERTIFICACIÓN LABORAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS 81 - 2023

El señor **VICTOR HUGO REYES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía 93.338.083 de Mariquita, estuvo vinculado con la Escuela de Empresarios de Quebec, mediante contrato de prestación de servicios profesionales CPS 81- 2023, desde el 01 de octubre del 2023 hasta el 30 de Noviembre del 2023, como **Líder Empresarial en el Territorio de Tolima**, en el marco de la ejecución del proyecto Súmate de Confecámaras, el cual tenía por objeto brindar asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de capacidades asociativas, técnicas, organizacionales y gerenciales a las asociaciones del sector agroindustrial pertenecientes a las Iniciativas Clúster, con unos honorarios de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 6.200.000) mensuales.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el 20 de febrero de 2024.

Cordialmente,

CONSTANZA SERRATO

Constanza Serrato
Coordinadora proyectos Colombia y Latinoamérica.

CERTIFICACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El(la) señor(a) **VICTOR HUGO REYES MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **93.338.083** de Mariquita (Tolima), estuvo vinculado(a) mediante contrato de prestación de servicios independientes con la corporación desde el 7 de diciembre de 2020 hasta el 3 de marzo de 2021, como **GESTOR DE SEGUIMIENTO** del Convenio Especial de Cooperación No. SCTEI-CEC-38 2018 y 037 – 2018, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca y La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, desarrollando las siguientes actividades:

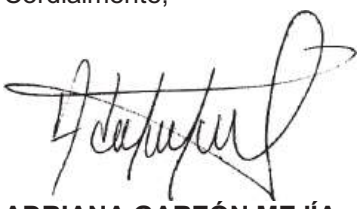
1. Reportar mensualmente informes a CONNECT BOGOTÁ REGIÓN sobre los procesos, resultados, seguimiento, generación de alertas y demás actividades de la ejecución e implementación de los servicios de innovación.
2. Apoyar la supervisión de los contratos de prestación de servicios suscritos entre el proveedor de conocimiento y la empresa o asociación productiva beneficiaria, previamente asignados por Connect Bogotá Región a través de la Unidad Técnica del Proyecto.
3. Realizar la validación mensual de los informes de ejecución presentados por los proveedores de conocimiento.
4. Revisar y validar los entregables presentados por los proveedores de conocimiento.
5. Verificar y validar las solicitudes de pago realizadas por los proveedores de conocimiento, dando cuenta del cumplimiento en la ejecución de actividades y entregables de acuerdo al cronograma de actividades y lo acordado en el contrato de prestación de servicios ejecutado entre el proveedor de conocimiento y empresa beneficiaria,
6. Identificar las personas claves dentro de las empresas que influyen en los procesos de innovación.
7. Acompañar a las empresas en la identificación de sus necesidades en procesos de innovación y los servicios de innovación que requieren.
8. Acompañar a las empresas beneficiarias para fortalecer las capacidades y sus competencias durante la ejecución del servicio de innovación.
9. Apoyar a las empresas beneficiarias en la identificación del plan de trabajo, entregables y obligaciones que deberá contener la prestación del servicio entre el proveedor y el empresario según las necesidades y características del servicio de innovación asignado.
10. Acompañar la estrategia de divulgación del proyecto para la apropiación social de CTeI a través de la socialización de la oferta de servicios de innovación en eventos, talleres en provincias para trabajo con actores de la región.
11. Participar como tallerista en temas de apropiación social de ciencia, tecnología e innovación según programación del proyecto y temáticas del mismo.
12. Desarrollar entrevistas con actores del ecosistema de ciencia tecnología e innovación para levantar capacidades (laboratorios, equipos, servicios, activos intangibles de propiedad intelectual, tecnologías y resultados de investigación) de las organizaciones para dinamizar la oferta especializada de innovación hacia el sector productivo.
13. Promover en el territorio proyectos del sistema de ciencia tecnología e innovación para beneficio del sector empresarial.
14. Otras obligaciones en atención al cumplimiento del objeto del contrato y del logro de los resultados del proyecto.

En virtud del objeto del contrato, se establecieron los siguientes entregables:

- Informes mensuales que reporten la ejecución e implementación de los servicios de innovación por cada una de las empresas asignadas para su seguimiento, con indicadores sobre los resultados en el proceso de implementación.
- Diligenciamiento de formularios mensuales que dan cuenta del seguimiento y revisión de los informes mensuales entregados por los proveedores de conocimiento.
- Diligenciamiento de los formatos requeridos que dan cuenta de la revisión del cumplimiento de actividades y entregables para validar los pagos solicitados por los proveedores de conocimiento.
- Actas de reuniones con empresarios y proveedores.
- Actas de reunión con actores para promoción de la convocatoria adicional de empresas.
- Formulario de postulación de las empresas a la etapa documental.
- Actas de reuniones de acompañamiento a las empresas que aplican a la etapa de viabilidad.
- Formulario de aplicación diligenciados de las empresas acompañadas en la etapa de viabilidad.
- Formulario “Cuestionario de CTeI para empresas” diligenciados.
- Autodiagnóstico de las empresas realizado en pactos por la innovación de Colciencias.
- Informes solicitados con ocasión a la convocatoria adicional de empresas o asociaciones productivas.
- Diligenciamiento del anexo 7 correspondiente al contrato de prestación de servicios suscrito por cada empresa beneficiaria y proveedor de conocimiento asignada por la supervisión.
- Informe mensual de las actividades realizadas con las empresas beneficiarias
- Actas de reunión de seguimiento.
- Acta de reunión con actores para socialización de eventos y talleres.
- Contenidos del taller a realizar en medio digital respetando los derechos de autor correspondientes.
- Entrevistas con actores para levantar capacidades de organizaciones.

Se expide a solicitud del interesado, el 28 de septiembre de 2021.

Cordialmente,



ADRIANA GARZÓN MEJÍA
Administrador de Personal
Nit. 900.458.879-8

CERTIFICACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El(la) señor(a) **VICTOR HUGO REYES MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **93.338.083** de Mariquita (Tolima), estuvo vinculado(a) mediante contrato de prestación de servicios independientes con la corporación desde el 1 de junio de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020, como **GESTOR DE SEGUIMIENTO** del Convenio Especial de Cooperación No. SCTEI-CEC-38 2018 y 037 – 2018, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca y La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, desarrollando las siguientes actividades:

1. Reportar mensualmente informes a CONNECT BOGOTÁ REGIÓN sobre los procesos, resultados, seguimiento, generación de alertas y demás actividades de la ejecución e implementación de los servicios de innovación.
2. Apoyar la supervisión de los contratos de prestación de servicios suscritos entre el proveedor de conocimiento y la empresa o asociación productiva beneficiaria, previamente asignados por Connect Bogotá Región a través de la Unidad Técnica del Proyecto.
3. Realizar la validación mensual de los informes de ejecución presentados por los proveedores de conocimiento.
4. Revisar y validar los entregables presentados por los proveedores de conocimiento.
5. Verificar y validar las solicitudes de pago realizadas por los proveedores de conocimiento, dando cuenta del cumplimiento en la ejecución de actividades y entregables de acuerdo al cronograma de actividades y lo acordado en el contrato de prestación de servicios ejecutado entre el proveedor de conocimiento y empresa beneficiaria,
6. Acompañar la promoción de la convocatoria adicional de empresas con gremios y asociaciones de empresarios.
7. Identificar empresas y/o asociaciones productivas potenciales para la postulación a la convocatoria adicional (Etapa documental).
8. Identificar las personas claves dentro de las empresas que influyen en los procesos de innovación.
9. Acompañar a las empresas en la identificación de sus necesidades en procesos de innovación y los servicios de innovación que requieren.
10. Acompañar a las empresas, que cumplan con los requisitos de la etapa documental, en la estructuración de la propuesta de innovación, en la descripción del servicio de innovación que requiere y en la presentación ante el panel de evaluación (Etapa de viabilidad) de la convocatoria adicional de empresas.
11. Acompañar a las empresas beneficiarias para fortalecer las capacidades y sus competencias durante la ejecución del servicio de innovación.
12. Apoyar a las empresas beneficiarias en la identificación del plan de trabajo, entregables y obligaciones que deberá contener la prestación del servicio entre el proveedor y el empresario según las necesidades y características del servicio de innovación asignado.
13. Acompañar la estrategia de divulgación del proyecto para la apropiación social de CTeI a través de la socialización de la oferta de servicios de innovación en eventos, talleres en provincias para trabajo con actores de la región.
14. Participar como tallerista en temas de apropiación social de ciencia, tecnología e innovación según programación del proyecto y temáticas del mismo.
15. Desarrollar entrevistas con actores del ecosistema de ciencia tecnología e innovación para levantar capacidades (laboratorios, equipos, servicios, activos intangibles de propiedad intelectual, tecnologías y resultados de investigación) de las organizaciones para dinamizar la oferta especializada de innovación hacia el sector productivo.

16. Promover en el territorio proyectos del sistema de ciencia tecnología e innovación para beneficio del sector empresarial.
17. Otras obligaciones en atención al cumplimiento del objeto del contrato y del logro de los resultados del proyecto.

En virtud del objeto del contrato, se establecieron los siguientes entregables:

- Informes mensuales que reporten la ejecución e implementación de los servicios de innovación por cada una de las empresas asignadas para su seguimiento, con indicadores sobre los resultados en el proceso de implementación.
- Diligenciamiento de formularios mensuales que dan cuenta del seguimiento y revisión de los informes mensuales entregados por los proveedores de conocimiento.
- Diligenciamiento de los formatos requeridos que dan cuenta de la revisión del cumplimiento de actividades y entregables para validar los pagos solicitados por los proveedores de conocimiento.
- Actas de reuniones con empresarios y proveedores.
- Actas de reunión con actores para promoción de la convocatoria adicional de empresas.
- Formulario de postulación de las empresas a la etapa documental.
- Actas de reuniones de acompañamiento a las empresas que aplican a la etapa de viabilidad.
- Formulario de aplicación diligenciados de las empresas acompañadas en la etapa de viabilidad.
- Formulario “Cuestionario de CTeI para empresas” diligenciados.
- Autodiagnóstico de las empresas realizado en pactos por la innovación de Colciencias.
- Informes solicitados con ocasión a la convocatoria adicional de empresas o asociaciones productivas.
- Diligenciamiento del anexo 7 correspondiente al contrato de prestación de servicios suscrito por cada empresa beneficiaria y proveedor de conocimiento asignada por la supervisión.
- Informe mensual de las actividades realizadas con las empresas beneficiarias
- Actas de reunión de seguimiento.
- Acta de reunión con actores para socialización de eventos y talleres.
- Contenidos del taller a realizar en medio digital respetando los derechos de autor correspondientes.
- Entrevistas con actores para levantar capacidades de organizaciones.

Se expide a solicitud del interesado, el 21 de enero de 2021.

Cordialmente,

ADRIANA GARZÓN MEJÍA
Administrador de Personal
Nit. 900.458.879-8

CERTIFICACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El(la) señor(a) **VICTOR HUGO REYES MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **93.338.083** de Mariquita (Tolima), estuvo vinculado(a) mediante contrato de prestación de servicios independientes con la corporación desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 30 de mayo de 2020, como **GESTOR DE INNOVACIÓN** del Convenio Especial de Cooperación No. SCTEI-CEC-38 2018 y 037 – 2018, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca y La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, desarrollando las siguientes actividades:

1. Recibir una capacitación de 50 horas en los 5 Servicios de Innovación, aproximadamente 10 horas por área o servicio.
2. Acompañar la promoción de la convocatoria de empresas con gremios y asociaciones de empresarios.
3. Identificar empresas y/o asociaciones productivas potenciales para la postulación a la convocatoria (Etapa documental).
4. Identificar las personas claves dentro de las empresas que influyen en los procesos de innovación.
5. Acompañar a las empresas en la identificación de sus necesidades en procesos de innovación y los servicios de innovación que requieren.
6. Acompañar a las empresas, que cumplan con los requisitos de la etapa documental, en la estructuración de la propuesta de innovación, en la descripción del servicio de innovación que requiere y en la presentación ante el panel de evaluación (Etapa de viabilidad)
7. Acompañar a las empresas beneficiarias para fortalecerá las capacidades y sus competencias de acuerdo a la propuesta de innovación presentada.
8. Apoyar a las empresas beneficiarias en la identificación del plan de trabajo, entregables y obligaciones que deberá contener la prestación del servicio entre el proveedor y el empresario según las necesidades y características del servicio de innovación asignado.
9. Reportar mensualmente informes a CONNECT BOGOTÁ REGIÓN sobre los procesos, resultados, seguimiento, acompañamiento y demás actividades de la aplicación e implementación de los servicios de innovación.
10. Apoyar la estrategia de divulgación del proyecto para la apropiación social de CTeI a través de la socialización de la oferta de servicios de innovación en eventos, talleres en provincias para trabajo con actores de la región.
11. Participar como tallerista en temas de apropiación social de ciencia, tecnología e innovación según programación del proyecto y temáticas del mismo.
12. Desarrollar entrevistas con actores del ecosistema de ciencia tecnología e innovación para levantar capacidades (laboratorios, equipos, servicios, tecnologías y resultados de investigación) de las organizaciones para dinamizar la oferta especializada de innovación hacia el sector productivo.
13. Promover en el territorio proyectos del sistema de ciencia tecnología e innovación para beneficio del sector empresarial.
14. Otras obligaciones en atención al cumplimiento del objeto del contrato y del logro de los resultados del proyecto.

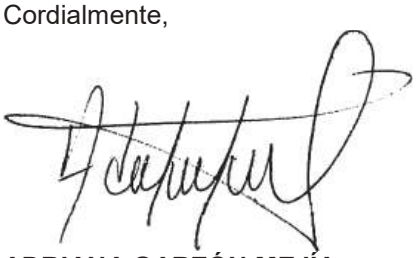
En virtud del objeto del contrato, se establecieron los siguientes entregables:

- Asistencia a todas las sesiones de capacitación previstas durante el término del contrato con el objeto de fortalecer competencias para la prestación del servicio contratado
- Actas de reunión con actores para promoción de la convocatoria.

- Actas de reuniones con empresarios.
- Formulario de postulación de las empresas a la etapa documental.
- Base de datos de empresas postuladas.
- Bases de datos con la información de personas claves de las empresas en los temas de innovación.
- Informe de análisis de las empresas sobre sus necesidades en procesos de innovación y los servicios de innovación requeridos, realizar priorización de los mismos.
- Actas de reuniones de acompañamiento a las empresas que aplican a la etapa de viabilidad.
- Formulario de aplicación diligenciados de las empresas acompañadas en la etapa de viabilidad.
- Formulario "Cuestionario de CTeI para empresas" diligenciados.
- Autodiagnóstico de las empresas realizado en pactos por la innovación de Colciencias.
- Documento realizado por cada empresa beneficiaria asignada por la supervisión, que recopile el plan de trabajo, los entregables y las obligaciones a tener en cuenta en la prestación del servicio a ejecutarse entre el proveedor y el empresario beneficiario según el servicio de innovación a ser implementado.
- Informe mensual de las actividades realizadas con las empresas beneficiarias
- Informe mensual de seguimiento y avances en la implementación de los servicios de innovación por cada empresa beneficiaria acompañada, con indicadores sobre los resultados en el proceso de implementación.
- Acta de visitas de seguimiento.
- Acta de reunión con actores para socialización de eventos y talleres.
- Contenidos del taller a realizar en medio digital respetando los derechos de autor respectivos.
- Entrevistas con actores para levantar capacidades de organizaciones.

Se expide a solicitud del interesado, el 21 de enero de 2021.

Cordialmente,



ADRIANA GARZÓN MEJÍA
Administrador de Personal
Nit. 900.458.879-8

Agency Global Logistic S.A.S
NIT. 900639081-5

Bogotá, D. C. Febrero 10 de 2017.

Yo, Jorge Enrique Villa Villamil, en calidad de gerente general, me permito certificar que el Ing., VICTOR REYES MORENO, Identificado con c.c. 93.338.083, laboro en nuestra organización en el periodo comprendido entre el 14 de septiembre de 2014 al 15 de diciembre de 2016, ocupando el cargo de Asesor y consultor empresarial desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar diagnóstico organizacional de instalaciones y procesos operativos de logística para las empresas clientes.
- Establecimiento de planes de mejora continua de carácter operativo a partir de diagnósticos de los procesos y cadenas de abastecimiento en las organizaciones.
- Acompañamiento y seguimiento de acciones de mejora de tipo logístico propuestas.
- Desarrollo e interpretación de indicadores de gestión logística para los diferentes planes de acción a implementar en las Pymes o empresas clientes
- Socialización y divulgación propuestas a clientes, empresarios y directivos de las compañías
- Coordinar, controlar y documentar los proyectos asignados a través de las herramientas suministradas por la compañía para dichas actividades.
- Impertir capacitaciones de los planes de acción a funcionarios y empleados clientes de acuerdo a staff de dichas empresas.

Manifiesto también, que durante su permanencia en el cargo el Ing, Reyes, demostró gran capacidad y excelente desempeño en las tareas asignadas.

En constancia se firma la presente, a los catorce días del mes de junio de 2019

Jorge E. Villa.

Jorge Enrique Villa Villamil
C. C. 19.199.451 de Bogotá

Cra 118 No. 86 – 20 int. 40/102 Tels. 227 4352 – 313 239 50 94 – 301 492 31 93
E-mail: villaglobal.logistic@gmail.com – Bogotá D.C., Colombia, Suramérica

Scanned by CamScanner

SST DISEÑO Y GESTION EMPRESARIAL S.A.S
NIT. 901083827-8
CERTIFICA QUE:

Que el **Sr. VICTOR HUGO REYES MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 93.338.083 de Mariquita (Tolima)**, se encontró vinculado a nuestra empresa, bajo contrato de prestación de servicios según requerimiento de esta, desde el 15 de Mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2019 como **ASESOR CONSULTOR EMPRESARIAL E INDUSTRIAL**, dentro de sus funciones está:

- Realizar diagnostico situacional de instalaciones, tecnología, procesos, cultura empresarial y competencias del personal de las empresas o pymes a intervenir.
- Realizar los análisis y diseño de planes de mejora a la medida a partir de diagnóstico situacional de las pymes y empresas-clientes.
- Acompañamiento, comunicación, facilitación y seguimiento a implementación de acciones de mejora en procesos de cambio/aprendizaje, integración teórico-práctica y de coaching.
- Desarrollo e interpretación de indicadores de gestión para los diferentes planes de acción a implementar en las pymes o empresas clientes.
- Evaluar el impacto en la satisfacción, aprendizaje, desempeño y resultados para la organización de los planes de acción.
- Diseño y socialización de las propuestas a clientes, empresarios y directivos de la compañía. (Procesos de Coaching).
- Coordinar, controlar y documentar los proyectos asignados a través de las herramientas suministradas por la compañía para dichas actividades.
- Desarrollar nuevos productos de asesoría y acompañamiento que den respuesta efectiva y pertinente a la necesidad del cliente-empresa.

Además, Acompaño procesos de Formulación y Evaluación de Proyectos, elaboración de propuestas y acompañamiento a los proyectos.

Del Sr. Reyes, puedo destacar el trabajo colaborativo, la capacidad para liderar los diferentes procesos, el respeto por sí mismo y su equipo, la responsabilidad, compromiso y seriedad en sus labores.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de junio de 2019 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

mauricio charry prada
MAURICIO CHARRY PRADA
Gerente Operativo
SST Diseño y Gestión Empresarial S.A.S.